ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA
NORMA PALOMA ACUÑA GODOY

DECRETO (E) N° 1197

CHILLAN VIEJO, 10 de Agosto de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio Nº 939 del 17.06.2011, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios, desde 10.06.2011 hasta 31.12.2011, por 02 horas cronológicas semanales Sep, como Ayudante de Sala del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta Renuncia de fecha 10.08.2011 de Doña **NORMA PALOMA ACUÑA GODOY**, Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 02 horas Sep, a contar del 13.08.2011.

DECRETO:

1.- ACEPTASE carta de renuncia voluntaria de fecha 10.08.2011.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 939 del 17.06.2011, Renuncia Voluntaria de Doña **NORMA PALOMA ACUÑA GODOY**, RUN N° 17.621.683-2, Ayudante de Sala del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 02 horas cronológicas semanales Sep, a contar del 13.08.2011.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.